

Guayaquil, abril 29 de 2011

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de
COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL CORPBOY S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de Compañías y en calidad de comisario de la **COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL CORPBOY S.A.**, he examinado el balance general al 31 de diciembre de 2010 los estados de resultados, inversiones de los accionistas y de cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha.

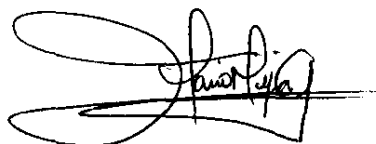
Como parte del examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionista y del Directorio; consideramos que el Libro de Actas de la Junta General, el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldos como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía; en la medida que lo considero necesario para establecer las bases de la confiabilidad de los registros.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinión los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de **COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL CORPBOY S.A.** al 31 de Diciembre de 2010, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y practicas contables establecidas.

Atentamente,



Ing. Com. Mario Mejía G
Comisario
C.I.0915293211

